



AYUNTAMIENTO DE FRAGA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Fraga, relativa a la modificación de la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2015.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2015 se resolvió modificar la Oferta de Empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 2015, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2015, sustituyendo la siguiente plaza:

Funcionarios de carrera: Grupo/ Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: Grupo C/Subgrupo C1 (C2 a extinguir)*; Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Denominación: Policía; Número de vacantes: Una; Sistema de selección: Oposición libre. *La titulación para el acceso a la Escala Ejecutiva solo será exigible a partir de los tres años desde la entrada en vigor de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, exigiéndose hasta ese momento la titulación correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, en el que quedarán integrados en la situación " a extinguir".

Por la plaza que se detalla a continuación:

Funcionarios de carrera: Grupo/ Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: Grupo A/ Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local (Estructura Orgánica: Escala Técnica; Categoría Subinspector); Denominación: Subinspector (Jefe del Cuerpo); Número de vacantes: Una; Sistema de selección: Concurso-Oposición libre (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la L 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón).

Fraga, 15 de julio de 2015.— El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán.